

Acta del Jurado de Empresa

En Sevilla a 20 de Octubre de 1909

Sres. Carrion

Madrigal

Quien

Florez

Morales

Galvez

Teberer

Lozano

Godoy

convocada por los Inspectores de Trabajo,
Sres. Maranon y Ugat, y bajo la Presidencia del
Presidente Suplente, D. Liberato Marino, se celebra
reunion extraordinaria a la hora señalada 10 de
la mañana. Asisten a la reunion los vocales
senalados al margen

Al no existir orden del dice periodo se tra-
jan los asuntos pendientes por el siguiente
orden

1º.- Lectura y aprobacion si procede del Acta
de la reunion anterior.

El Secretario procede a dar lectura del Acta
que se aprueba por unanimidad

2º.- Escritos presentados en la presente reunion
a) Escrito de Francisco Romero Dominguez, sobre
categoria profesional.

3º.- Asuntos expuestos por los Sres. Inspectores
de Trabajo

a) Escrito que dirige a la Inspeccion de Trabajo,
la Seccion Social Textil, sobre las Encargadas de
Tendido

En dar lectura al escrito el Secretario, toma la
palabra el vocal Sr. Garcia Flores, que explica, cuanto
ha sucedido en este asunto, y la postura intransigente
del Sr. Penich, que segun su criterio habria sido
la causa de la ruptura de la formula que para com-
pletar esta desobediencia habrian acordado Gerencia
y trabajadoras, no obstante, alega se habia sub-
stituido otra formula y que se expresaba la llegada
del extranjero de D. Jose M.ª Pumar para poner-
lo en practica.

Los vocales tras hacer incape sobre los ultima

puntos del escrito, en el que se pidea no se llenen a cabo represalias y que no vuelvan a insistir sobre el tema que da lugar a estas desatenciones, pidea a la Presidencia, para no causar más molestias que los estudios que se practiquen sobre rendimiento de Oficiales de Jurado, se llenen a efecto con los rendimientos dados por una Oficiala, no ocupando para ello, a las Encargadas de Jurado.

La Presidencia tome nota de cuanto se expone para tenerlo en cuenta a la hora de estudiar el arreglo de este problema, y dar cautes facioz al Jurado.

b) Solicitid de la Empresa para crear en el Reglamento de Regimen Interior, la categoria de Oficial de Laboratorio.

Concluido este asunto asunto a debate, los asistentes acuerdan acceder a la propuesta de la Empresa como han accedido los interesados.

c) Excmto Sindicato Provincial Seccion Social Textil, a la O. de Trabajo, sobre definicion categoria Dependiente de Escocavato de 1^a.

Explica el Sr. Moraner que la Delegacion de Trabajo no puede a una categoria ya establecida y sin definicion expresa de funciones en el Nomenclator, dar su definicion, que debia ser la Delegacion Nacional de Sindicatos quien elevara escrito a la Direccion Gral. de Trabajo ya que el Presidente del Jurado, indica que quien establecio la categoria es quien debe definirla y que por inter ya en el Nomenclator la categoria no puede definirse en el Reglamento de Regimen Interior.

d) Asunto Mastados mayores de aprendizas de Jurado a otros Señores.



La presidencia tras escuchar a los vocales de este Orden, sobre los tratados a su juicio poco justificados que se producian, que de por decir no cesar en aquel momento las razones que la Direccion de F. Lanasas tendría, en contestar para lo que sigue a su revisión.

e) Contrato aprendizas de Tejedor

El vocal Sr. Flores, refiriéndose a las renovaciones de Contratos de Aprendizaje de Tejedores que se han hecho ultimamente, expone su criterio en el sentido de que a estas aprendizas debe dársele la oportunidad de que realicen el trabajo propio de su aprendizaje, dentro del año de su contrato, sobre todas las clases de tejidos que puedan ser objeto de sueldo, y al concluir el año practicarse la correspondiente prueba de aptitud, sobre aquellos tejidos que hayan trabajado durante ese año.

Siguendo diciendo que se apoyaba su criterio, en las acuerdos que obraban a la finalización de estos contratos, pues habia observado que a las aprendizas de más de 18 años se las hacen esperar porque la diferencia de salario era de 4 pes.

(102 a 106.), y a las menores de 18 años, no se lo practicaban, pues la diferencia de salario u rentilla

sin más asuntos a tratar finalizó la remisión de lo que se extiende la presente Orden que pongo al Presidente Suplente y El Secretario